

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LA QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL
“SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA
(RENTING) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN”**

Expediente: 20400.32L/2023-19 **Expediente GIRO:** CONTR 2023 410751

Título: Suministro de un vehículo mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

Código CPV: 34100000-8 Vehículos de motor

ÍNDICE.

- 1.-OBJETO.
- 2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.
- 3.-PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RETIRADA DEL VEHÍCULO.
- 4.-CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.
- 5.-SANCIONES DE TRÁFICO.
- 6.-ENTREGA DE VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.
- 7.-DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 1 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDKiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



1.- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo SUV híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV), necesario para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnicas y legales para la circulación durante la vigencia del contrato, incluyendo el mantenimiento, seguro y demás especificaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

El vehículo suministrado en régimen de alquiler deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- Tipo de vehículo: SUV híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV)
- Combustible: Gasolina o diésel
- Caja de cambios: Manual o automático, a partir de 5 velocidades
- Número de puertas: 5
- Características del motor: Potencia mínima de 150 CV
- Color: Gama de blancos
- Dimensiones mínimas: 4300 mm de largo
- Otras: Dirección asistida, cierre centralizado, airbags, climatizador y radio.

Los accesorios propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos, aunque no conste en el detalle.

La entidad licitadora tendrá que incluir con su oferta, una ficha en la que describirá, lo más detalladamente posible, las características técnicas del modelo de vehículo ofertado, a efectos de comprobar que se ajusta a lo especificado en este pliego de prescripciones técnicas.

3.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RETIRADA DEL VEHÍCULO.

El plazo máximo de entrega del vehículo se establece en 150 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato, salvo que se ofrezca por la empresa uno inferior en el apartado de mejoras, en cuyo caso será este último el exigido. No se considerará debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación necesaria para la correcta circulación del mismo.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 2 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDkiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará, por tanto, la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro y justificantes de pago de los impuestos que procedan.

El lugar de entrega del suministro será la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, situada en Paseo de la Estación, 19, 23007 (Jaén). Al cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria retirará el vehículo, a su costa y por sus propios medios, en la misma sede.

En ambos casos, tanto en la entrega como en la devolución, se cumplimentará un parte, que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y por la persona designada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén como responsable del contrato. En el citado parte se harán constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

4.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El vehículo se entregará en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañando además con la documentación original, nuevo, recién matriculado y habilitado para el transporte de personas.

El vehículo contendrá los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación señalados en el Anexo XII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:

- Dispositivo portátil de preseñalización de peligro, que cumplan las condiciones establecidas en el Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas.
- Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificados según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre.
- Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.

Corresponderán, asimismo, al adjudicatario tanto las gestiones relativas a la Inspección Técnica Periódica de vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, como todos los gastos derivados de la misma.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 3 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDkiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Mantenimiento integral

Será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento integral del vehículo objeto del contrato. En el concepto de mantenimiento integral del vehículo se entienden incluidos los siguientes aspectos:

- Programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas y líquidos que éste determine, así como la mano de obra, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante.

- Las reparaciones mecánicas de las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causa no imputable al mal uso del vehículo.

- Sustitución de neumáticos, de acuerdo con las normas de la Dirección General de Tráfico.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán en los talleres concertados por la empresa adjudicataria que deberán estar autorizados por el fabricante del vehículo. A tal efecto se deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos, que se deberá proporcionar en el momento de entrega del vehículo. Obligatoriamente deberá constar un taller en Jaén capital.

Se exceptúan del mantenimiento integral:

1. Limpieza interior y exterior del vehículo.
2. Combustible para su funcionamiento.

Coche de sustitución en caso de avería, revisión o siniestro total.

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería o se realice una revisión que requiriera más de 48 horas en el taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, un vehículo, preferentemente de similares características al averiado. Así mismo, la entrega del vehículo de sustitución no podrá ser superior a 48 horas desde el momento de su solicitud.

De igual manera, si el vehículo sufriese un siniestro total deberá ser sustituido por otro de similares características y estado en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación del siniestro.

El coste de sustitución, en ambos casos, será asumido por el adjudicatario.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 4 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDkiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Kilometraje

La estimación anual media de kilometraje a efectos de valoración de las ofertas por los licitadores es de 20.000 kilómetros anuales. **El cómputo total de kilómetros para el periodo de vigencia del contrato (48 meses) será de un máximo de 80.000 kilómetros.**

Tanto la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén como la persona adjudicataria prestarán su conformidad al kilometraje que señale el cuentakilómetros del vehículo al inicio del contrato. Igualmente, tras la finalización del periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros del vehículo contratado a efectos de comprobar la adecuación al kilometraje establecido anteriormente.

Precio de ajuste

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se procederá a la liquidación por kilometraje de la cuota, que puede llevar a un cargo o abono por exceso o defecto del kilometraje estimado, de acuerdo con los siguientes importes: máximo de 0,07€/km exceso y mínimo de 0,01€/km no recorrido. La liquidación de este ajuste se realizará dentro del plazo máximo de los 15 días siguientes a la devolución del vehículo y se incluirá en la última factura. No procederá ajuste alguno si el importe resultante a abonar o a devolver no excede de 100 euros.

Seguro

El seguro o póliza a todo riesgo, sin franquicia alguna, del vehículo contendrá como mínimo, las siguientes coberturas:

- a) Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria y ampliada.
- c) Persona conductora.
- d) Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- e) Protección Jurídica, Defensa y Reclamación de Daños.
- f) Robo del vehículo.
- h) Rotura de lunas.
- i) Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el kilómetro 0 para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo asistencia para pinchazos.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 5 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDkiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo, sea cual sea su relación con el Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, deberá estar incluida dentro del seguro la cobertura de la persona conductora.

El Contratista no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de la Administración contratante.

5.-SANCIONES DE TRÁFICO.

Las sanciones que se pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo serán por cuenta del adjudicatario del contrato. Las sanciones restantes y las que se pudieran derivar de la conducción serán por cuenta de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén o de la persona conductora, según los casos.

Las infracciones y sus correspondientes sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma al Servicio Andaluz de Empleo. Las consecuencias gravosas que se deriven para la persona conductora del vehículo como consecuencia del incumplimiento de esta cláusula serán asumidas por el adjudicatario del contrato.

6.- ENTREGA DE VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén entregará a la empresa adjudicataria del contrato, como parte del precio, el vehículo que se indica a continuación:

Vehículo: Renault CLIO 1.5 D, matrícula 5067FBD, con fecha de matriculación a uno de junio de 2006, con 177.470 km.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021 de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil: “El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción. Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas”.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 6 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDKiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



En cualquier caso, respecto al vehículo entregado, la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificados de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00 €). El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

7.- DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

La duración del arrendamiento será de 48 meses a contar desde la fecha de entrega del vehículo. Fecha estimada de entrega: 1 de agosto de 2023.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por Delegación. Resolución de 28/11/2012)
(P.A. EL SECRETARIO PROVINCIAL. Res. 14/09/22)**

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO | | 28/04/2023 12:44:24 | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyEh8QZ2bm5qL0aDbPFDkiypS5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |